



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

3 545

TEMUCO,

13 AGO. 2013

VISTOS:

1.- EL Decreto N° 2746 de fecha 12 de Julio de 2012 que garantiza, mediante **Boleta de Garantía N° 023437 del Banco Itaú** por 895,61 U.F., tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por **Inmobiliaria y Constructora LAPCO Ltda.**, para **"Obras de Urbanización del Tramo de calle Huérfanos, correspondiente a los cuellos de acceso y veredas del proyecto Locales Comerciales Temuco, ubicado en Avda. Rudecindo Ortega N° 01915 Carpeta 1170"**, con vencimiento al 20 de Junio de 2013.

2.- El Certificado de Recepción Definitiva Garantizada N° 171/2012 de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Temuco, que certifica que en la propiedad de Metlife Chile Seguros de Vida S.A., ubicada en Avda. Rudecindo Ortega N° 01915 del proyecto aprobado con el Permisos de Construcción N° 372 del 19 de Marzo del 2012 y N° 543 del 26 de Abril de 2012, se han recepcionado 2.99004,37 mt2 de construcción.

3.- El Certificado N° 226 del 21 de Septiembre de 2012 extendido por la Unidad de Pavimentación Depto. Técnico del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que certifica que se han ejecutado a satisfacción de ese servicio las obras de Accesos Super 10 Rudecindo Ortega Proyecto N° S-IX-4567.

4.- El Ord. N° 15 del 02 de Octubre de 2012 del Ministerio de Obras Públicas donde se comunica que los trabajos de Pavimentación Acceso a Supermercado y Locales Comerciales, ubicado en Rudecindo Ortega N° 01915, se encuentran ejecutados y terminados con fecha 02 de Octubre de 2012.

5.- La carta de fecha 11 de Junio de 2013 de don Eugenio De La Cuadra, Arquitecto en representación de Inmobiliaria y Constructora LAPCO Ltda., que solicita la devolución de la Boleta de Garantía N° 023437 que garantizan las obras señaladas en el Visto N° 1 del presente Decreto

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase **Boleta de Garantía N°023437** del Banco Itaú por un valor de 895,61 U.F tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de garantizar las **"Obras de Urbanización del Tramo de calle Huérfanos, correspondiente a los cuellos de acceso y veredas del proyecto Locales Comerciales Temuco, ubicado en Avda. Rudecindo Ortega N° 01915 Carpeta 1170"**, por Inmobiliaria y Constructora LAPCO Ltda., RUT: 76.265.740-6 por haberse ejecutado y recepcionado dichas obras según documento señalado en Vistos N° 2, 3 y 4 del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MBR/RMS/cbm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Constructora LAPCO Ltda.
- Carpeta 1170/11
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



634019

DECRETO N° 2.746
TEMUCO, 12 JUL 2012

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Presupuesto de la Dirección de Obras Municipales de 24 de Mayo de 2012, que informa del valor de Boleta de Garantía.
- 3.- La carta de fecha 11 de Junio de 2012, enviada por don Eugenio de la Cuadra Risopatrón, Grte. Proyectos INGECO Asociados, que adjunta Boleta de Garantía solicitada mediante Presupuesto citado en Visto N°2.
- 4.- La Boleta de Garantía N° 023437 del Banco Itaú de fecha 20 de Junio de 2012, por un valor de 895,61 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LAPCO LTDA. para garantizar las "Obras de Urbanización del tramo de calle Huérfanos, correspondiente a los cuellos de acceso y veredas del proyecto "Locales Comerciales Temuco" Ubicado en Avda. Rudecindo Ortega N° 01915 Carpeta 1170/11", con vencimiento al 20 de Junio de 2013.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la Boleta de Garantía N° 023437 del Banco Itaú de fecha 20 de Junio de 2012, por un valor de 895,61 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LAPCO LTDA., RUT: 76.265.740-6, para garantizar las "Obras de Urbanización del tramo de calle Huérfanos, correspondiente a los cuellos de acceso y veredas del proyecto "Locales Comerciales Temuco" Ubicado en Avda. Rudecindo Ortega N° 01915 Carpeta 1170/11" con vencimiento al 20 de Junio de 2013.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N°4, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida. En el evento de que las obras estén ya iniciadas en dicha fecha, se aceptará por una sola vez, el reemplazo de la Boleta de Garantía, reemplazo que deberá ser solicitado por el obligado a ejecutar las obras, con anterioridad a la fecha de vencimiento de la Boleta original.
- 3.- Otórgase un plazo hasta el día 20 de Mayo de 2013, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Visto N°4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MER/LOT/cbm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta 1170/11
- Sr. Eugenio de la Cuadra R. INGECO Asociados.
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



023929

Cuenta de...



Reservado para...

1961

1961

El Banco de Chile garantiza el cumplimiento de las obligaciones de los depositantes...

[Handwritten signature]

Banco de Chile



Carpeta N° 1170 Año 2011

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA GARANTIZADA N° 171 / 2012 /

La Dirección de Obras Municipales de Temuco certifica que la construcción propiedad de METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A. RUT 99.289.000-2 Ubicada en Calle AV. RUDECINDO ORTEGA N° 01915 Rol de Avalúo N° 3203-42 de esta Comuna acogida a leyes NINGUNA ha sido recepcionada con fecha 30-07-12 teniendo a la vista los antecedentes del proyecto aprobado con el Permiso de Construcción N° 372 / 543 de fecha 19-03-12 / 26-04-12 destinada a LOCALES COMERCIALES.

Se recepcionan 2.904,37 m² de construcción.

OBS.

- De acuerdo al Art. 129 y 136 de la L.G.U. Y C se otorga Recepción Garantizada en obra gruesa habitable por 2.904.37 m² de acuerdo a Boleta N° 023929 del Banco ITAU por un monto de UF 895.61 con fecha de vencimiento al 07-12-12 a favor de la Municipalidad de Temuco que garantiza las obras de urbanizaciones de tramo Calle Huérfanos correspondiente a los cuellos de acceso y veredas del proyecto Locales Comerciales Temuco, según Decreto Alcaldicio N° 2746 de fecha 12-07-12.
- Se deja constancia que se encuentra garantizado ante el Ministerio de Obras Públicas la pavimentación del frente del terreno ubicado en Calle Rudecindo Ortega N° 01915, con un plazo de término de obra de 60 días desde la entrega de terreno del Inspector Fiscal.
- Para la recepción definitiva deberá presentar la recepción de accesos por Rudecindo Ortega de la Dirección de Vialidad MOP IX Región y aprobación de accesos por Calle Huérfanos por la Dirección de Tránsito Municipal.
- Los locales comerciales no se encuentran habilitados para su funcionamiento.
- Se otorga recepción en virtud del Art. 144 de la L.G.U. Y C.

Temuco, 30 de Julio de 2012
FECHA


DIRECTOR
MARCELO BERNIER RICHTER
Nombre, Firma del Director de Obras Municipales
Timbre del Servicio

RMS.SS.U.RAC:gyr



DEPARTAMENTO TECNICO
UNIDAD DE PAVIMENTACION
n = 70 544

CERTIFICADO N° 226 ___/

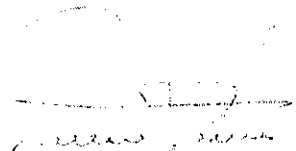
TEMUCO, 21 de SEPTIEMBRE DE 2012

El Jefe (s) del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de La Araucanía que suscribe, certifica que la **Empresa Constructora Q & Q Ingeniería y Construcción Ltda.**, ha ejecutado a satisfacción de este Servicio, las obras de Accesos Super 10 Pudecindo Orrego de Temuco, cuyo N° de Proyecto es S-IX-4567 por un valor de 418 UF. aprox.

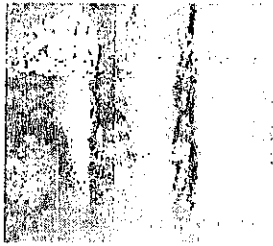
Se extiende el presente Certificado a petición de la **Empresa Constructora Q & Q Ingeniería y Construcción Ltda.** para ser presentado a la Municipalidad de Temuco.


PILAR FRITZAGUERON
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFE OFICINA DE PROYECTOS VIALES
SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA




MÁRCELO FERNÁNDEZ ZAPATA
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
JEFE (S) DEPTO. TECNICO
SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MHC
S/O



ORD.: N° 15

ANT.: Resolución D.R.V. Región de la Araucanía N° 1528 de fecha 18 de Julio de 2012, autorización obra.

MAI.: Informa término proceso obra de Pavimentación Acceso a Supermercado y Locales Comerciales, ubicado en Rudecindo Ortega N°01915 - Comuna de Temuco.

INCL.: - Carpeta del Contrato.
- Certificados de Laboratorio
- Planos definitivos.
- CD con planos

TEMUCO, 02 OCT. 2012

A : SR. PABLO VERA BRAM
DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD REGION DE LA ARAUCANIA

DE : MARYOLEN SALAZAR BETANCUR
INSPECTOR FISCAL OBRA

En relación a los trabajos de "Pavimentación Acceso a Supermercado y Locales Comerciales, ubicado en Rudecindo Ortega N°01915 - Comuna de Temuco", cuya autorización para realizar los trabajos es de acuerdo a la Resolución D.R.V. Región de la Araucanía N°1528 de fecha 18 de Julio de 2012, informo a Ud. que los trabajos se ejecutaron de acuerdo a lo indicado en los puntos N°5 y N°6 del resuelvo antes señalado, y terminados con fecha 02/10/2012.

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.


MARYOLEN SALAZAR BETANCUR
Ingeniero-Ejecución
INSPECTOR FISCAL OBRA

MSB/msb.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Sr. Marcelo Quiñelén S.
- Archivo Inspección Fiscal.

Proceso N° 245 2012

Temuco, 11 Junio 2013

Sr. Marcelo Bernier Richter
Director de Obras de Temuco

Ref.: Certificado de Recepción Definitiva Garantizada
N° 171/2012, de fecha 30.07.2012

Obra: Locales Comerciales, Obra Gruesa
Dirección: Rudecindo Ortega N° 01915, Temuco

Junto con saludar, me permito hacer referencia a la construcción de Locales Comerciales, ubicados en Rudecindo Ortega N° 01915, de la comuna de Temuco.

Estos fueron ejecutados conforme al Permiso de Edificación N° 372, aprobado con fecha 19.03.2012 y a su correspondiente Permiso de Modificación de Proyecto de Edificación N° 543 de fecha 26.04.2012.

La Recepción Definitiva de Obras fue aprobada mediante el Certificado N° 171, de fecha 30.07.2012, bajo el concepto de Recepción Garantizada, por encontrarse en ejecución las obras de pavimentación de accesos por calle Huérfanos (SERVIU) y por calle Rudecindo Ortega (MOP), los que fueron debidamente garantizados mediante las boletas correspondientes.

Para esto acreditamos la correcta ejecución y recepción de las obras de accesos y calzadas, adjuntando los documentos de Recepción MOP y SERVIU.

Al encontrarse correctamente ejecutadas las obras, venimos además a solicitar la devolución de la Boleta de Garantía N° 023929, por un monto de 895,61 UF, presentada ante la Dirección de Obras Municipales de Temuco.

Esperando que nuestra solicitud tenga una buena acogida, quedo a la espera de su respuesta.

Atte.

Eugenio De La Cuadra
Rut:
Arquitecto